

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Zona de Reclutamiento y Movilización del Ejército número 37 de Santander | 1.038 | Providencias judiciales | 1.041 |
| Distrito Minero de Santander | 1.039 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Distrito Forestal de Santander | 1.039 | Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Potes, Valdáliga, Pesaguero, Reinosa, Soba, Puentevesgo y Vega de Liébana | 1.041 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Ayuntamiento de Ruate | 1.039 | Caja de Ahorros de Santander | 1.044 |
| Ayuntamiento de Selaya | 1.039 | | |
| Junta Vecinal de Solórzano | 1.039 | | |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander | 1.040 | | |

ANUNCIOS OFICIALES**ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION NUMERO 37****Orden circular**

A fin de proceder a la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles existentes en esta provincia, los alcaldes de los Ayuntamientos de la misma, y por todos los medios posibles de publicidad, harán saber a los propietarios de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica que, antes del día 15 de diciembre próximo, deberán presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, en los respectivos Ayuntamientos a hacer las inscripciones correspondientes, y que deberán comprender:

Primero.—En el ganado, todos los caballos, yeguas, mulos, mulas y asnos que tengan más de un año de edad, y los bueyes de arrastre existentes en el territorio de la provincia, con los datos correspondientes a su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destina, raza, capa y hierro, monturas y bastes que tengan, nombre y domicilio del propietario.

Segundo.—En el de carruajes de tracción animal, todos los carros, furgones, carretas y coches de servicio particular y público, con sus respectivas características, número de atalajes que tenga, estado de los vehículos, nombre del propietario y domicilio.

Tercero.—En los automóviles, toda clase de vehículos de motor, las motocicletas, mototriciclos, velomotores y bicicletas, con sus características de fuerza y utilidad, combustible que consume, número de matrícula, marca de fábrica, número de motor, número de bastidor, número de cilindros, C. V., número de asientos o carga útil, número de ruedas, clase de carrocería, clase de caja, servicio que presta; en los tractores, potencia de arrastre, nombre del propietario.

Como base para la formación de dichos censos, utilizarán los Ayuntamientos en primer término, los datos que tengan del censo anterior, deducidas las bajas y comprobada la veracidad de las dudosas que posean como consecuencia del desempeño de otras funciones municipales, y, final-

mente, los que soliciten de las oficinas de Obras Públicas y Administración de Rentas. Los citados datos serán completados, en la parte que los Ayuntamientos consideren precisos, con la aportación de declaraciones exigidas a los propietarios, a cuyo efecto quedan autorizados los alcaldes para citarlos en el día y forma que consideren necesario, bien personalmente o representados por persona autorizada, y si lo considera preciso, llevando consigo el semoviente o vehículo cuya inscripción se trate de asegurar.

Los que no se presenten a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en la lista del censo, cometan falsedades al hacerlo serán sometidos a la requisición, si hubiera lugar a ella sin derecho a indemnización alguna y en primer lugar que los otros. Además, serán castigados con multa de 25 a 500 pesetas, graduables según categoría de su Documento Nacional de Identidad, multas que serán dobladas en caso de reincidencia.

Para ello, los alcaldes emplearán todos los medios de publicidad de que dispongan: bandos, pregones, anuncios por radio y prensa, citaciones personales si fuesen posibles, para que esta convocatoria llegue a conocimiento de todos los propietarios y sus representantes legales, a fin de que concurren a hacer la declaración de su ganado o vehículos en los censos.

El propietario o representante suyo que haga la declaración, facilitará en la Alcaldía los datos que figuran en los formularios "A", "B" y "C", firmando en la hoja correspondiente.

Quedan excluidos de figurar en los censos el ganado y vehículos declarados inútiles definitivamente en anteriores revisiones y clasificaciones.

Antes del día 15 de noviembre deberán exponerse por los Ayuntamientos, en sitios públicos y muy frecuentados, modelos de los formularios A, B y C para que los declarantes sepan previamente los extremos que la confección del censo requiere.

Le expondrán también en la misma fecha de las listas de propietarios para que los que no figuran en ellas puedan solicitar su inclusión, así como su baja los que figuren indebidamente.

Serán excluidos provisional-

mente de requisición, con justificación comprobada, pero no están exentos de la inclusión en el censo correspondiente, el ganado, carruajes y automóviles comprendidos en algunas de las agrupaciones siguientes:

a) El ganado y carruajes de tracción animal que pertenezcan a servicios del Estado, Provincia o Municipio, siempre que figuren en sus presupuestos de gastos.

b) Los servicios de comunicaciones.

c) Los afectos a hospitales y clínicas, tanto oficiales como particulares.

d) Un caballo de silla, automóvil, moto o bicicleta por médico o párroco rural, cuando el Municipio respectivo tenga caseríos alejados que requieran de estos medios de locomoción y previa justificación de su uso habitual en la profesión.

e) El ganado caballar menor de cinco años, el mular menor de tres años y el asnal que no haya cumplido los dos años.

f) Los sementales y yeguas de recría en el caso de que estén exclusivamente dedicados a la reproducción.

g) Serán excluidos totalmente de la requisición el ganado, carruajes y automóviles de la Cruz Roja.

Estas exclusiones provisionales sólo subsistirán mientras las necesidades lo consientan, pudiendo, por tanto, disponer la autorización de los declarados excluidos.

Del 25 al 31 de diciembre se expondrán al público, en los tablones de anuncios de los Municipios, en sitios visibles y frecuentados, la lista de los censos confeccionados en los mismos; oyéndose las declaraciones que se hicieran por los propietarios, rectificándose y ampliándose las listas, si hubiere lugar, con las nuevas inscripciones que se hicieran, y cerrándolas en dicho día 31.

Estas listas se enviarán a la Zona antes del día 10 de enero.

Si al hacer la revisión por este Centro se observaran irregularidades u ocultaciones en la formación de algún Ayuntamiento, se exigirá el tanto de culpa al secretario respectivo, ante los Tribunales, por el delito de negligencia o falsedad.

Asimismo, se exigirán las responsabilidades consiguientes a los alcaldes de los Municipios en que

pongan de manifiesto dichas irregularidades.

Oportunamente, se remitirán a los Ayuntamientos los impresos necesarios para la formación del censo.

Santander, 24 de octubre de 1961.—El teniente coronel jefe accidental. 720

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para su titulación

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 26 de octubre de 1961 ha dictado lo siguiente:

Cumplidos por el interesado los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentado dentro del plazo reglamentario, pólizas y Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro, en su día, del correspondiente Título y por derechos de pertenencias demarcadas, para los expedientes de las Concesiones Directas de explotación siguientes:

Número 15.934, "8.º Aumento a Porvenir", de 28 pertenencias para mineral de zinc, en el término municipal de Alfaz de Lloredo, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.935, "María Luisa", de 634 pertenencias para mineral de zinc, en el término municipal de Reocín, solicitada por la "Sociedad Anónima Carbones de la Nueva".

Y en virtud de lo que establece el citado Reglamento, esta Jefatura de Minas, viene en declarar conclusos para titulación dichos expedientes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 26 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Desestimación de oposiciones

Esta Jefatura de Minas, con fecha 26 de septiembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

Visto el informe del abogado del Estado de Santander, esta Jefatura de Minas viene en desestimar la oposición presentada por doña Francisca y doña Inés Bár-

cena Novos, contra las Concesiones Directas de explotación "Herrán y Díez Primera", número 15.905 y "Herrán y Díez Segunda", número 15.906, por estimarlas infundadas, sin perjuicio de aplicar, cuando proceda, el apartado 2.º, del artículo 4.º de la vigente Ley de Minas, y de los artículos 19 y 134 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, también vigente.

Contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santander, 28 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Suministro de plantas del Vivero Central del Estado

Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición de plantas forestales del Vivero Central del Estado, de Villapresente, que los precios de suministro por gastos de cultivo, arranque y embalaje, que regirán para la campaña de 1961-62, serán los siguientes:

Plantón de chopo carolino, plátano y fresno, 1,50 a 2,00 metros de altura, a 4,50 pesetas.

Idem, idem, con más de 2,00 metros, a 6,00 pesetas.

Idem de chopo canadiense, híbrido, regenerata y castaño japonés, de 1,50 a 2,00 metros, a 3,25 pesetas.

Idem, idem, con más de 2,00 metros, a 4,50 pesetas.

Idem de acacia, de 1,00 a 1,50 metros, a 2,00 pesetas.

Idem, idem, con más de 1,50 metros, a 3,25 pesetas.

Idem de roble americano, de 0,80 a 1,20 metros, a 2,00 pesetas.

Idem, idem, idem, con más de 1,20 metros, a 3,25 pesetas.

Eucalipto de una savia, criado en maceta, a 0,75 pesetas.

Ciprés de una savia, criado en maceta, a 1,30 pesetas.

Idem de dos savias, criado en maceta, a 1,50 pesetas.

Pino insigne de una savia, a raíz desnuda, a 0,15 pesetas.

Los peticionarios abonarán tam-

bién el importe del material de embalaje y transporte a la estación de Puente San Miguel, para su facturación.

Santander, 28 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

La subasta de 40 hayas, en el sitio "Reguera", de Juan Alvarez, del monte Río de los Vados, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, y declarada desierta, se celebrará nuevamente en el mismo tipo y condiciones, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce.

El plazo para la presentación de proposiciones termina el día 29, a las dos de la tarde.

Ruente, 28 de octubre de 1961. El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

El día tres de diciembre, hora de las doce de la mañana, se celebrará, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de la recaudación de arbitrios municipales para el próximo año de 1962, bajo el tipo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, encontrándose el pliego de condiciones a disposición del público, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Selaya, 27 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

Anuncio de subasta

El día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en las oficinas de esta Junta Vecinal, en la localidad y término municipal de Solórzano, bajo la presidencia de la citada Junta, las siguientes subastas de eucaliptos, del monte "Regolfo y Alsar", número 323, y de la pertenencia del pueblo de Solórzano.

Primera.—Lote de 3.726 eucaliptos, aforados en 166 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, y tasados en 72.800 pesetas; sito en el paraje denominado "Torca Pitón", aprovechamiento en consorcio con don Emilio González Pascua y hermanos.

Segunda.—Lote de 7.800 eucaliptos, aforados en 171 metros cúbicos de madera y 34 estéreos de leña, tasados en 90.240 pesetas; sito en el paraje denominado "Hoyo de Cueva", aprovechamiento en consorcio con don Luis García y don José Luis Cuesta.

Tercera.—Un lote de 2.300 árboles de eucaliptos, aforados en 74 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, y tasados en 34.020 pesetas, sito en el paraje denominado "La Revoltosa", aprovechamiento en consorcio con don Nazario Palacio Madrazo.

Cuarta.—Lote de 5.000 eucaliptos, aforados en 131 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leña, y tasados en 57.600 pesetas, sito en el paraje denominado "Peña del Cuervo", aprovechamiento en consorcio con don Aurelio Pascual y hermanos.

Quinta.—Lote de 4.500 eucaliptos, aforados en 114 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, tasados en 50.000 pesetas, sito en el paraje denominado "Peña del Cuervo", aprovechamiento en consorcio con don Segundo Sierra y don Marcelino Bada.

Sexta.—Lote de 4.070 árboles de eucalipto, aforados en 136 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, y tasados en 58.380 pesetas, sito en el paraje denominado "Rebollar", aprovechamiento en consorcio con don Vidal Setién Gómez.

Séptima.—Lote de 1.675 eucaliptos, aforados en 78 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña, tasados en 37.840 pesetas, sito en el paraje denominado "Alto de la Cueva", aprovechamiento en consorcio con don Agustín Aja.

Octava.—Lote de 975 eucaliptos, aforados en 57 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, y tasados en 23.625 pesetas, sito en el paraje denominado "C. Laurel", aprovechamiento en consorcio con don Alberto Gutiérrez.

Novena.—Lote de 800 eucaliptos, aforados en 64 metros de madera y 13 estéreos de leña, sito en el paraje denominado "La Espinalera", aprovechamiento en con-

sorcio con doña Emilia Solana y tasados en 28.000 pesetas.

Décima.—Lote de 1.900 eucaliptos, aforados en 128 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, y tasados en 52.000 pesetas, sito en el paraje denominado "El Torno", aprovechamiento en consorcio con don Florentino Pascua.

Décimoprimer.—Lote de 570 eucaliptos, aforados en 25 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, y tasados en 10.800 pesetas, sito en el paraje denominado "R. de las Torras", aprovechamiento en consorcio con don Pablo Gómez.

Décimosegunda.—Lote de 2.975 eucaliptos, aforados en 104 metros cúbicos de madera y 21 estéreos de leña; tasados en 45.600 pesetas, en el paraje denominado "F. Qui-co de Ajo", aprovechamiento en consorcio con don Maximiliano Campo.

Décimotercera.—Lote de 1.161 árboles de eucalipto, aforados en 48 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, tasados en 21.200 pesetas; aprovechamiento en consorcio con don Marcelino Ruiz y sito en el paraje denominado "Hoyo Dino".

Décimocuarta.—Lote de 175 árboles, aforados en 13 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 6.580 pesetas, sito en el paraje denominado "El Callejo", aprovechamiento en consorcio con don Ramón Madrazo.

Décimoquinta.—Lote de 1.000 eucaliptos, aforados en 35 metros cúbicos de madera, y tasados en 12.250 pesetas, sito en el paraje denominado "Sierra Cabañas", aprovechamiento en consorcio con doña María y doña Isabel Sierra de la Sierra.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación del "Boletín Oficial".

Se regirán estas subastas por las condiciones anotadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto, y las que constan en el de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 11 de octubre de 1952), y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes, respecto a estos aprovechamientos.

Se hace constar que estas subastas se verificarán a riesgo y ventu-

ra del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

Para optar a estos aprovechamientos es necesario el certificado profesional de clase F., por estar clasificados en el primer grupo, y serán presentados en la mesa de la Corporación en el momento de apertura de los pliegos.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado en la oficina de esta Junta Vecinal de Solórzano, desde la publicación del anuncio hasta dos horas antes del comienzo de las subastas.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

A los efectos de adjudicación de las subastas, se hace constar que será examinada debidamente toda la documentación que han de presentar los licitadores.

Los gastos de anuncios corren por cuenta de los adjudicatarios.

Solórzano, 28 de octubre de 1961.—El presidente de la Junta Vecinal, Roque Sainz de la Maza.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 730 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia del "Banco de Santander, S. A.", contra la Entidad "Confeción Castejón, S. A.", domiciliada en Castejón (Navarra), en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad de la Entidad ejecutada:

Un edificio en el casco urbano de Castejón (Navarra), en la calle Ruiz de Alda, sin número, compuesto de planta baja y un piso, parte destinada a fábrica, almacenes y oficinas de la Sociedad y que linda en todos sus contornos con calles sin nombres. Inscrito al

Nú
lio
de
Dici
le y
de Au
Tude
proxi
previ
irá c
idad
mil p
por 1
que p
de
de sol
que c
mient
to, un
ros, a
de
erán
admit
las do
sive
drá h
a un
propie
estará
laria
pueda
ran to
previn
itador
con el
cho a
las car
y los
al cré
subsist
remata
subrog
de los
extinci
que pa
se esta
liculo
miento
Y p
Oficial
el pres
de
los ses
Porras
Lasierr
Derec
de pub
ADM
JU
NUMER
y
El se
mero u

116 del Tomo 1.071, Libro de Castejón.

Dicha subasta tendrá lugar, do- y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en del de Primera Instancia de Tudela, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado al que concurren, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad del descrito inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para la aprobación del remate se estará a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Ferras. — El secretario, M. Vives Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 357 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda.

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en pro-

ceso de cognición seguido a instancia del procurador don José Antonio Rendo Ganso, en nombre y representación de "E. Pérez del Molino, S. A.", entidad de este domicilio, sobre reclamación de pesetas 6.976,15, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado don Ildefonso Saiz Díez, mayor de edad, casado, ordenanza que fue del Patronato Forestal y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezca en autos, contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 28 de octubre de 1961.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se pone de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 21 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público, en plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto por el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Valdáliga, 30 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín

Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Potes, 24 de octubre de 1961.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESA- GUERO

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Pesaguero, 28 de octubre de 1961.—El alcalde, Wladimiro Salceda.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de contribución Rústica para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de su examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 27 de octubre de 1961.
El alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 del corriente mes:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y "Boletines, Oficiales" recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros, a propuesta de la oficina interventora, por un importe de 11.878,90 pesetas.

Se concede licencia de obras

para diversas de reparación a favor de los vecinos doña Lolita de Blas, don Felipe Prieto, don Olegario Jorrín Rodríguez, don Eugenio Barros y doña Trinidad Vega García.

Se concede en propiedad y a perpetuidad la sepultura número 42 del cementerio municipal, a favor de doña Vicenta Escalada Medina.

Se concede baja, a efectos fiscales, de la carnicería que ha venido regentando en la Plaza de España el vecino don José Saiz Díaz.

Se concede baja, a efectos fiscales, del establecimiento de bar regentado por don Láuro Bárceña, en Plaza del Progreso.

Se concede licencia de apertura por traspaso de un establecimiento de carnicería en la Plaza de España a favor de don Ramón Revuelta Ruiz.

Se acuerda realizar desinfección de vivienda particular a instancia del vecino don Estanislao González.

Se acuerda desestimar solicitud de arriendo del puesto número 67 de la plaza de abastos, formulada por la señora viuda de don Tomás Arnáiz, en razón a hallarse en trámite la aprobación de un Reglamento administrativo de la plaza meritada.

Se acuerda pase a informe del señor arquitecto municipal solicitud de don Miguel Salazar de la Parte, continuación de otra anterior, sobre reparación de la vivienda que ocupa en la planta baja de la casa número 2 de la calle del Sol, de propiedad municipal.

Reinosa, 1 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, disponiéndose su cumplimiento y archivo.

Se aprueban facturas por suministros al Ayuntamiento a pro-

puesta de Intervención, por un importe de 748,50 pesetas.

Se aprueban las cuentas de caudales rendidas por el depositario municipal correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Se acuerda devolver fianza definitiva a don Miguel Saiz Cubría, referentes a obras municipales de ampliación de escuelas y reparación de la sácrístia de la ermita de San Roque.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a los vecinos don Aniano Manchón, don José de Celis y don Isaac San Miguel.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 83 del Cementerio Municipal a don Adrián Díaz Alonso.

Se desestima solicitud de don Manuel Moreno Casal como mandatario verbal del feriante don Carlos Barbero Iglesias, de instalar fuera del ferrial tradicional y en terrenos particulares de don Angel García Fernández, sitios en la calle Peñas Arriba, tómbola en fiestas de San Mateo del presente año.

Se acuerda anular recibos sobre tasa inspección motores de años 1958, 1959 y 1960, a instancia de don Faustino Mencía Menéndez y que gira sobre los motores de la industria que regenta, por razón de pago duplicado.

Se acuerda no acceder por el momento a la adjudicación de vivienda en Grupo Carlos Pinilla al maestro don Isidro Alonso Pozas.

Se concede una copa-trofeo a la Representación del Tiro Nacional en Reinosa para tiradas con motivo Ferias y Fiestas San Mateo presente año.

Reinosa, 6 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda adherirse el Pleno Municipal al homenaje popular que patrocina el Casino de Reinosa a favor del doctor don Venancio Casafont Quevedo.

Se acuerda pase a estudio de concejales del tercio de representación sindical, propuesta cesión

de terrenos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para construir almacén para piensos.

Se aprueban las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio rendidas por el señor alcalde, relativas al ejercicio de 1960.

Queda enterada la Corporación Municipal de la Orden Ministerial dictada por el señor ministro de Agricultura de fecha 5 de julio del año en curso sobre exoneración al Municipio de incremento anual del Pósito Local.

Se admite a trámite a virtud de memoria presentada por doña Carmen López, vecina de esta ciudad, la concesión de una parcela de dominio público municipal para instalación de un quiosco.

Se desestima factura presentada por la firma Eguidazu y Landecho, de Bilbao, relativa a la depreciación del material de alumbrado público que aportó al concursillo de pruebas convocado por el Ayuntamiento.

Como patrono del Hospital y Casa de Caridad de Reinosa aepla el Ayuntamiento una donación de la familia Sánchez Díaz, hermanos don Rodrigo y don Alberto, a favor de la Institución Benéfica cuyo Patronato ejerce, consistente dicha donación en obligaciones de Iberduero e Hidroeléctrica.

Se acuerda conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por terminación de la cubierta del Refugio Alta Montaña que el Club Alpino Pico Tres Mares está construyendo en Braña Vieja, alto Campoo, haciéndoselo así constar a su presidente, don Isidoro Palacio.

Reinosa, 8 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo. Se aprobaron facturas por ser-

vicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 4.131,50 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación en casas de su propiedad a favor de los vecinos don Ignacio Saiz Ruiz, don Carlos Jorrín Rodríguez, doña Pilar Mantilla García, don Bernardino González Sanz, don José de la Fuente González.

Se concede la baja en la contribución de Usos y Consumos por razón de venta de ultramarinos a don Feliciano Fernández Díez.

Se acuerda anular recibos duplicados de Usos y Consumos extendidos a doña Mercedes Valle Egocheaga.

Se acuerda anulación recibos anuncios y letreros años 1952 a 1959, extendidos a nombre de don Miguel Argüeso.

Se acuerda baja en exacciones municipales de la finca urbana número 40 de la calle General Franco, propiedad de doña Guadalupe García Manteca.

Queda enterada la Comisión Permanente de la resolución recaída en expediente de jubilación ante la Mutualidad Nacional de Administración Local de don Lucio Serna Alonso.

Se acuerda gratificación por trabajos extraordinarios a favor de los funcionarios don Manuel Martín Seco y don Prudencio Melgosa Gómez.

Se concede permiso a don Jesús Hidalgo Postigo para cerrar un terreno anexo a la casa que posee en la calle del 16 de Agosto.

Se acuerda liquidación entradas remitidas por el Excmo. señor gobernador civil corrida benéfica Pro-Casa de Salud Valdecilla.

Se desestima solicitud de don Carlos Pérez Barba, sobre instalación de una tómbola para las próximas Ferias y Fiestas de San Mateo, en la calle de San Sebastián, esquina Iglesia Parroquial.

Reinosa, 14 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 del corriente mes. Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia

y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 56.868,26.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía a favor de los vecinos señora viuda de Félix Revuelta, don Agapito Gutiérrez, don Gumersindo Lavín, don José García, don León Gómez y doña Gregoria Meléndez, así como a don José Antonio Gutiérrez Flores.

Se concede permiso para pintar un letrero en José Antonio, número 51, a don Antonio Herrero, anunciando discos fonográficos.

Se conceden licencias de apertura por traspaso de locales de negocios a favor de don Eugenio Barros y don José de la Fuente González, para negocio de bar y sastrería, respectivamente.

Se acuerda anulación de recibos de exacciones municipales a instancia de don Eduardo Alonso Obeso y doña Felisa Jorrín Terán.

Se concede licencia de acometida de agua potable para el local comercial que proyecta abrir al público don Eulalio Alonso en la esquina de Peñas Arriba, Plaza de Diez Vicario.

Se acuerda abono de horas extraordinarias trabajadas en construcción de aceras a varios obreros empleados del Ayuntamiento.

Reinosa, 20 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 11.501 pesetas.

Se concede licencia de acometida de agua potable para la casa número 1 de la calle de Sorribero, a favor de don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se acuerda ingreso en el Hospital y Casa de Caridad la anciana

doña María Alonso Postigo, vecina de esta ciudad.

Se acuerda modificar el padrón de la Beneficencia dando entrada en el mismo a la vecina doña Felisa Gutiérrez González, carente de recursos.

Queda pendiente para estudio solicitud de don Eloy González Obeso, sobre consentimiento del Ayuntamiento de subarriendo local municipal.

Se acuerda autorizar al señor alcalde presidente para llevar a término la ejecución de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en relación con el Hospital y Casa de Caridad.

Se admite renuncia en el empleo de limpiadora de las escuelas del Grupo "Concha Espina", formulada por doña Antonia Ibáñez González, nombrando en sustitución de la misma y como servicios concertados a la vecina doña Concepción Vázquez Pérez.

Se concede traspaso de licencia vehículo automóvil de alquiler a instancia de don Francisco González Saiz.

Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para formular escrito de reparos a Circular de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local sobre pago pensiones del personal pasivo de este Ayuntamiento, en la parte que se considera graciable.

Reinosa, 29 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda convocar al Pleno a sesión extraordinaria especial para la aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1962, el próximo día 10 de octubre, a las ocho de la tarde.

Se aprueba una propuesta de Intervención sobre reconocimiento de quinquenios del personal propietario del Ayuntamiento a efectos de inclusión económica en el presupuesto del próximo ejercicio.

Se ratifican todas las gratificaciones personales actualmente concedidas a los diversos funcionarios municipales con vista a la

confección del presupuesto de 1962.

Se aprueba expediente de urgencia para reparación de la cubierta del Cementerio Municipal.

Se aprueban diversas mejoras al personal propietario del Ayuntamiento y con efectos a partir de una de enero del próximo año.

Se atiende petición de los vecinos don Emiliano Alonso y don Avelino Delgado, en orden a un mejor alumbrado de los jardines de Casimiro Sainz, y paso de vehículos por calle Calvo Sotelo.

Reinosa, 13 de octubre de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprobaron facturas por obras, servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por un importe de 14.166,02 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía a los vecinos don Prudencio Guantes, don Santiago de Rábago, doña Asunción López, doña Asunción Terán y doña Balbina González, así como para construcción de un edificio de nueva planta a don Angel Manso Maestro.

Se acuerda la baja de don Modesto Arroyo Vélez, a instancia suya, en el arriendo del puesto número 35 de la Plaza de Abastos.

Se concede provisionalmente la ocupación del puesto número 35 de la Plaza de Abastos a doña Francisca Bragado Cernuda.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario municipal don Florentino Cadelo Lanza.

Se concede licencia de apertura de una fábrica de embutidos a don Paulino Fernández Herrero.

Se reconocen servicios interinos a dos funcionarios municipales.

Se acuerda en principio autorización para instalar un fábrica de salazones y conservas de pescado a favor de don Miguel A. Hoyos

Lastra, vecino de Laredo, de esta provincia.

Reinosa, 11 de octubre de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 15.470,90.

Se acuerda conceder diversas gratificaciones personales a determinados funcionarios municipales por desempeño de servicios extraordinarios.

Se conceden nichos en propiedad y a perpetuidad del Cementerio Municipal a favor de doña Marina Alvarez de la Fuente, don Camilo Díaz Lantarón y don Elías Argüeso Fernández.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía a los vecinos don José Gutiérrez Escudero y don José Luis Martínez Gutiérrez.

Se concede licencia de apertura de un almacén de materiales de construcción a favor de don Federico Fernández Sainz.

Se otorga una gratificación importe de una mensualidad al funcionario de arbitrios interino, don José García González, que por necesidades del servicio no ha podido disfrutar del mes de descanso anual.

Reinosa, 18 de octubre de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente, González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término de la persona interesada, podrá presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Soba, 19 de octubre de 1961.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puenteviesgo, 27 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Puenteviesgo, 27 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

A los efectos de examen y reclamación por los interesados, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito dentro del actual presupuesto ordinario por el plazo de quince días, a cubrir con el superávit del ejercicio anterior.

Vega de Liébana, 23 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 83.198, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER